

Viernes, 5 de junio de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aliseda

##### **ANUNCIO. Bar Piscina Municipal.**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2026

PRIMERA.- El presente concurso tiene por objeto el arriendo del BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, propiedad del Ayuntamiento de Aliseda.

SEGUNDA.- La duración del contrato será el tiempo que permanezca abierta la piscina, es decir la temporada de baños 2026. En principio esta temporada se fija entre el 20 de junio de 2025 al 6 de septiembre de 2026. No obstante, podrá adelantarse o posponerse dependiendo de la climatología.

TERCERA.- Podrán concurrir al presente Concurso las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidos en alguno de los casos de incompatibilidad o prohibición señalados en la normativa vigente. Así mismo no podrán concurrir aquellas personas que no estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o tengan deudas contraídas con el Ayuntamiento.

CUARTA.- La persona adjudicataria explotará el bar y las terrazas de la piscina municipal, debiendo mantener las instalaciones en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.

QUINTA.- Los gastos de energía eléctrica correrán a cargo del/a adjudicatario/a y los de agua a cargo del Ayuntamiento.

SEXTA.- La persona adjudicataria deberá dar cumplimiento a la normativa sanitaria, haciéndose responsable de cualquier infracción acaecida en el desarrollo de su actividad.

SÉPTIMA.- El horario del bar será el legalmente establecido para bares de tercera categoría.

OCTAVA.- El tipo de licitación se fija en la cantidad de quinientos euros (500,00 euros) al alza.



Viernes, 5 de junio de 2026

NOVENA ADJUDICACIÓN. La mesa adjudicará la explotación del bar y las terrazas a la oferta económica más ventajosa.

DÉCIMA.- Mesa de contratación.

La Mesa de contratación estará formada por:

- Presidenta: D.ª Raquel Liberal Martín (Alcaldesa-Presidenta).
- Vocales: D.ª Isabel María Amado Vaz.
- Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

UNDÉCIMA.- La persona arrendataria estará obligada al cumplimiento de cuantas obligaciones tributarias se deriven de la explotación del bar, siendo la única responsable de cualquier conducta antijurídica en éste sentido, quedando el Ayuntamiento exento de responsabilidad por este concepto.

DUODÉCIMA.- Tanto el material como el utillaje para el funcionamiento del bar que se entregue a la persona arrendataria deberán ser entregados por el mismo a la finalización del contrato en las mismas condiciones en que se recibió, exceptuando el deterioro normal por el uso.

DECIMOTERCERA.- El plazo de presentación de proposiciones será hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2026. Las mismas se presentarán en el Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D/Dña..... , mayor de edad, vecino/a de..... con domicilio en la c/.....  
..... n.º... , enterado/a del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso para la explotación industrial del bar de la Piscina Municipal, acepto íntegras las obligaciones que del mismo se derivan y deseando tomar parte en el mismo ofrezco la cantidad de .....(cifra).....€,.....(letra).....euros.

Así mismo DECLARO bajo mi responsabilidad, no hallarme incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad ni prohibición para contratar que establece la vigente normativa y el presente pliego.



Viernes, 5 de junio de 2026

DECIMOCUARTA.- La apertura de plicas tendrá lugar el día hábil siguiente de finalizar el plazo de presentación de las mismas, el día 11 de junio a las 12 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

DECIMOQUINTA.- Los precios de los artículos serán libremente fijados por el/la arrendatario/a.

DECIMOSEXTA.- El/la adjudicatario/a realizará los pagos de la adjudicación de la siguiente forma:

- Antes del día 15 junio de 2026 el 100% .En el supuesto de no hacer efectiva la cantidad se entenderá que desiste de la adjudicación procediéndose a dictar nueva resolución de adjudicación.

DECIMOSÉPTIMA.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de rescindir el contrato con el/la adjudicatario/a si observase en éste conducta indecorosa o inadecuada, o cualquier otra que atente contra cualquiera de las cláusulas de este Pliego de condiciones. En este supuesto el/la arrendatario/a no podrá exigir compensación alguna y por el contrario el Ayuntamiento podrá exigir resarcimiento por los daños y perjuicios sufridos, pudiendo retener a cuenta de éstos la fianza entregada por el/la adjudicatario/a.

DECIMOOCATAVA.- El/la adjudicatario/a contrae la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio quedando sometido a los Tribunales competentes.

DÉCIMONOVENA.- En lo no previsto en este Pliego de condiciones se regulará por la normativa local y estatal vigente.

VIGÉSIMA.- El horario de apertura al público de la piscina municipal será de 12:00 a 21:00 horas. Una vez finalizado dicho horario, no podrá hacerse uso de la terraza interior de la piscina, quedando cerrada al público.

Queda prohibida la actividad en dicha terraza interior fuera del horario establecido la responsabilidad por su uso, vigilancia, control de accesos y cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene recaerá exclusivamente sobre el/la adjudicatario/a, sin que el Ayuntamiento asuma obligación ni responsabilidad alguna.

No obstante, si podrá utilizarse la terraza exterior del bar que da a la vía pública, siendo el uso, vigilancia y responsabilidad de la misma exclusiva del/a adjudicatario/a, quien deberá



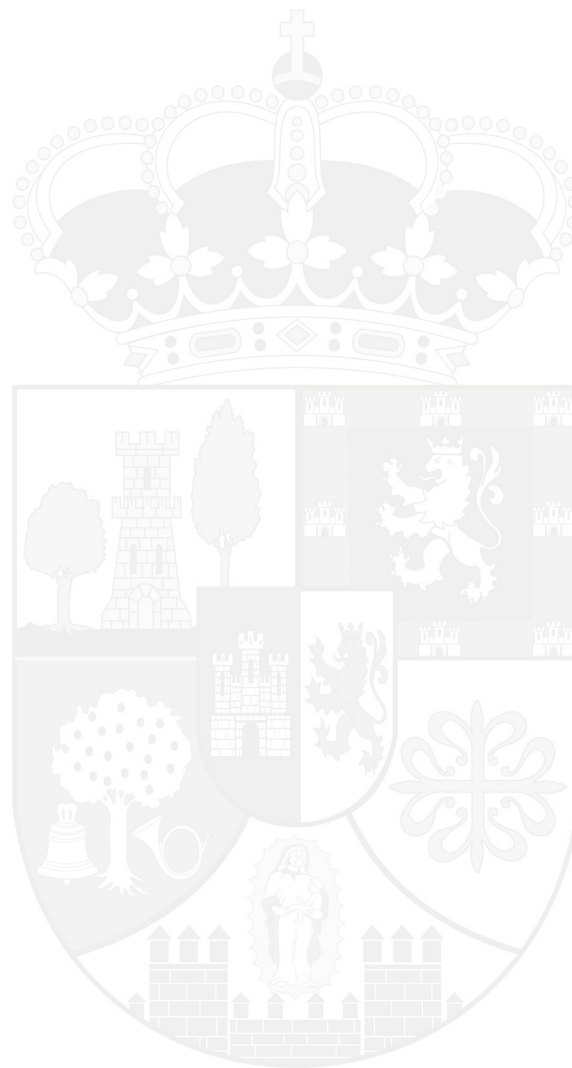
Viernes, 5 de junio de 2026

garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de ruidos, horarios y convivencia vecinal

Aliseda, 2 de junio de 2026

Raquel Liberal Martín

ALCALDESA-PRESIDENTA



Viernes, 5 de junio de 2026

## MODELO DE PROPOSICIÓN

D/Dña.....mayor de edad, vecino de.....  
con domicilio en la C/..... n.º... , enterado del pliego de cláusulas  
administrativas particulares que regirá el concurso para la explotación industrial del  
bar de la Piscina Municipal, acepto íntegras las obligaciones que del mismo se derivan  
y deseando tomar parte en el mismo ofrezco la cantidad de  
.....€ (cifra)  
.....euros ( letra)

Así mismo DECLARO bajo mi responsabilidad, no hallarme incurso en ninguna  
de las causas de incompatibilidad ni prohibición para contratar que establece la  
vigente normativo y el presente pliego.

En Aliseda a.....de ..... de 2026

